

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
sanciona con fuerza de:*

ORDENANZA

Artículo 1: Facúltase al Poder Ejecutivo a condonar los intereses y recargos que se generaren sobre los tributos municipales a cargo de la “Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos Las Varillas Ltda.”, en los supuestos de que se compensen dichos tributos con la tarifa por consumo de energía eléctrica a cargo de la Municipalidad de Las Varillas

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 55/01

FECHA DE SANCIÓN: 19/07/2001

PROMULGADA POR DECRETO N° 140/2001 DE FECHA:23/07/2001